

30.—El régimen financiero de las Corporaciones Locales. Fundamento constitucional y evolución legislativa; referencia especial a los recursos de los municipios y de las provincias en nuestro actual ordenamiento.

31.—El trabajo como hecho social y como objeto del Derecho. La relación jurídica del trabajo: Sus notas específicas. Regulación del trabajo en la Historia.

32.—Internacionalización de las normas constitucionales sobre el trabajo. El Estatuto de los Trabajadores. Convenios Colectivos.

33.—El Contrato de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, clases, forma y duración.

34.—Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Salario y garantías salariales. Tiempo de trabajo.

35.—Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Examen especial del despido.

36.—Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

37.—Los Sindicatos: Concepto, origen, clases, funciones. Derecho de asociación sindical. Conflictos colectivos, huelga y cierre patronal.

38.—La Seguridad Social: Evolución de los Seguros Sociales. Sistema español: Acción protectora. Regímenes generales y especiales. Afiliación, cotización, financiación y gestión.

39.—Las prestaciones de la Seguridad Social en caso de accidentes del trabajo, enfermedad, vejez, muerte y supervivencia y desempleo. La protección a la familia.

## Disposiciones de la Provincia

### IV. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

###### CEDULA DE CITACION DE REMATE

2979

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 454 de 1983 a instancia de Banco de Vitoria S.A. contra otros y don Jesús Villar Marrón, domiciliado anteriormente en esta Ciudad de Logroño, calle Gran Vía, 46 y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a éste, para que dentro del término de 9 días pueda comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la ejecución despachada si le conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarles ni ser oído.

Y para que sirva de citación a don Jesús Villar Marrón, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño a once de octubre de 1983.

El Secretario,

2797

2981

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 540 de 1930 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra don Fernando Jiménez de Pablo y otro en el que, por providencia de esta fecha, se acuerda excluir de la subasta a celebrar el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez de la mañana, las siguientes:

Finca en el Paraje de Atayo de 2.200 m<sup>2</sup> parcela 50 del polígono 9 de Lardero, de regadío, valorada en ochocientas ochenta mil pesetas.

Finca en el paraje de Atayo de 2.100 m<sup>2</sup> parcela 313 del polígono 9 del término de Lardero de regadío, valorada en Ochocientas cuarenta mil pesetas.

Y para que conste y su general conocimiento, expido el presente en Logroño a 10 de octubre de 1983.

El Secretario,

2799

3020

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 271 de 1981 a instancia de Bodegas Lan, S.A. contra Vinícola Cordobesa, S.A., en reclamación de 1.152.242'85 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien inmueble embargado a la ejecutada, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

###### Bien inmueble objeto de subasta:

Local comercial número 7 del bloque D, sito en la Barriada de Jardín de la Abadía, de Málaga, que corresponde a la finca número 97 de 78,23 m<sup>2</sup>. de superficie, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

###### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

2838

#### EDICTO

3021

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 493/82, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN), contra don Roberto Martínez Alonso y doña Carmen Pastor Martínez, en reclamación de 101.109 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes